

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley por tal se le admite a trámite ordinario. Con la demanda y esta providencia córrase traslado a los demandados señores: IRENÉ MALDONADO BROWN, LUIS MALDONADO BROWN, VESPERTINA DIMITRAKIS, BERNARDITA AZANZA BACA, MARIA GRANJA AZANZA, ROSA PACHECO, JUAN MELCÓN BROWN, DIMITRAKIS, DR. RENE BROWN DIMITRAKIS, en la calidad invocada; y, a los herederos presuntos y reconocidos de la señora MAY MARCELLA BROWN BAHAMONDE, por el término de quince días, con apercibimiento en rebeldía. Cítese a los demandados por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito, de conformidad con lo que dispone el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntenle con los funcionarios del Ilustre Municipio del Cantón Quito, Alcalde y Procurador Síndico. De conformidad con lo que dispone el Art. 1053 del cuerpo legal mencionado inscribáse la demanda en el Registro de la propiedad para lo cual notifíquese al perceptor de la mencionada institución. Agréguese el documento adjunto. Cuéntenle por secretaría las copias certificadas que se solicitan, previo el pago de la tasa judicial respectiva. NOTIFÍQUESE: f) Dr. Jorge Coronel Tapia, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO Hay un sello 4/2015029A.C.

REMATES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
 Se hace conocer al público en general para los fines de Ley correspondientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa de Aprehesión No. 1035-2000 E.A.B.M. el día que contaremos miércoles 16 de Mayo del 2001,

prediadas de Segundo Estévez y Juana Entara. SUR: Propiedad de Juan Fielis y Carmelina Fariña. ESTE: Camino vecinal. OESTE: Propiedad de Gregorio Piroano y camino vecinal. LOTES DOS NORTE: Terreno de los Herederos de Valentín Condor, zanja propia; SUR: Terreno de Ángel Rodríguez, zanja medianera; ESTE: Terrenos de Rosa Castro; y OESTE: Terreno de Manuel Pajuña y Rafael Flores. LOTE TRES NORTE: Terreno de Manuel Pajuña, zanja medianera, SUR: Terrenos de Cesar Vinuza, zanja medianera; ESTE: Terrenos de Tomás Guaylla, zanja propia; y OESTE: Callejón de entrada y salida de varios propietarios. SERVICIOS: Agua Potable, luz eléctrica, agua de negro, teléfono, acceso, calle empedrada y caminos vecinales, transporte cercano, quince minutos de la propiedad en la vía a Quito.- INFRAESTRUCTURA Y VALORACION.- VINCENSTRUCCION.- Vivienda Familiar: Acabados regulares, estado de conservación, regular.- AREA DE CONSTRUCCION.- Ciento ochenta y seis metros cuadrados (96,57 m²). VALOR POR METRO CUADRADO: TREINTA Y CINCO DOLARES (\$ 35.00). VALOR TOTAL No. 1: NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA USOS. (\$ 9.191.90). Bodega uno: Acabados regulares, estado de conservación, regular.- AREA DE CONSTRUCCION: treinta y seis punto noventa y siete metros cuadrados (36,57 m²). VALOR POR METRO CUADRADO: TREINTA Y CINCO DOLARES (\$ 35.00). VALOR TOTAL No. 2: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.293,95). Bodega dos: estado de conservación malo.- AREA DE CONSTRUCCION: seis metros cuadrados (6,00 m²). VALOR POR METRO CUADRADO: nueve dólares (\$ 9.00). VALOR TOTAL No. 3: CINCUENTA Y CUATRO DOLARES (\$ 54,00). Bodega tres: acabados incompletos, estado de conservación malo.- AREA DE CONSTRUCCION: diecinueve punto cinco metros cuadrados (19,50 m²). VALOR POR METRO CUADRADO: treinta y cinco dólares (\$ 35.00). VALOR TOTAL No. 4: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 7.545,30). Vivienda empleadas / bodega: acabados incompletos, estado de conservación malo.- AREA DE CONSTRUCCION: ciento catorce punto cin-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RAMOS & RAMOS CONSTRUCCIONES C.A.

Se comunica al público que la compañía RAMOS & RAMOS CONSTRUCTORES C.A. aumentó su capital en US \$ 2.000, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1806 de 10 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 2.400 está dividido en 600 acciones de US\$ 4 cada una.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO SEPTIMO: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Subgerente General y el Gerente General"

Quito, 10 ABR. 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL**

pv9799.a.1

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 19.554,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1786 de 09 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 27.274,00 está dividido en 27.274 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 09 ABR. 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL**

pv9800.a.1